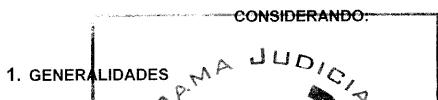


Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

RESOLUCIÓN NÚMERO 3069 (Julio 25 del 2016)

Por medio del cual se publica la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo del Grupo 5, Profesional Universitario (Oficina de Apoyo de San Gil) Grado 11, de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y



Mediante Acueldo No. 4591 del 11 de marzo de 2008, la Sala Administrativa Superior de la Judicatura, dispuso que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictar directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

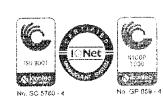
Que mediante Acuerdo No. 1739 del 10 de eptiembre de 2000, se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Resolución No. 1955 del 15 de febrero del 2010, y Resoluciones No. 2098, 2099 y 2010 del año 2010, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En el desarrollo del proceso, el dia 7 de Noviembre de 2010, previa citación, se llevó a cabo la prueba de conocimientos y de aptitud atendiendo lo establecido en el Acuerdo de convocatoria (1739 de 2009), para los aspirantes admitidos.

Mediante resolución No. 2204 del 12 de Abril de 2011, se expide el listado que contiene los resultados de las pruebas de aptitudes y conocimientos, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santander.

Que mediante Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Bucaramanga y San Gil.



Que mediante Resolución No. 2813 del 1 de Octubre del 2015, se resolvieron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 2789 del 18 de Agosto del 2015, y se concedieron los recursos de apelación.

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió los recursos de apelación concedidos mediante Resolución 2813 del 2015.

El artículo segundo del Acuerdo señaló: "la convocatoria es norma obligatoria y reguladora de este proceso de selección y se ceñirá estrictamente a las condiciones y términos" del acuerdo de convocatoria No. 1739 de 2009.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, en orden descendente de puntaje el Registro de Elegibles para el cargo del Grupo 5, Profesional Universitario (Oficina de Apoyo de San Gil) Grado 11, de la Convocatoria No. 2 Acuerdo No. 1739 del 2009, así:

No.	Nombre	Cédula	Grupo	Pruebas de Conocimiento	Experiencia (Adicional)	Capacitación (Adicional)	Publicaciones	Puntos entrevista	puntos total
1	- ALARCON REMOLIINA CLAUDIA LILIANA	63513016	5	347,31	128,30	10,00	0,00	150,00	635,61
2	- MANTILLA SANCHEZ KATERINE	37182505	5	429,41	38,30	10,00	0,00	150,00	627,71
3	- PEDRAZA ORTIZ ALVARO	91340613	5	346,07	150,00	50,00	0,00	75,00	621,07
4	- RODRIGUEZ ARGUELLO RAUL	13743680	5	552,08	21,60	5,00	0,00	37,50	616,18
5	- PEREZ PARRA EDGAR	91245765	5	314,47	35,00	10,00	0,00	75,00	434,47
6	- PABON SANABRIA JOSE LUIS	13871348	5	329,65	8,30	10,00	0,00	0,00	347,95

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 del 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de confirmar las listas de elegibles para la provisión de cargos en vacancia definitiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se publica, durante el término de cinco (5) días hábiles de manera informativa, en la Secretaría de la Sala Administrativa Seccional a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, según lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del dos mil dieciséis (2016)





